

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE PTGAS LABORAL, ESCALA B, GRUPO PROFESIONAL CENTROS, DEPARTAMENTOS, LABORATORIOS, TALLERES Y ANIMALARIOS/ ESTABULARIOS, ESPECIALIDAD ANIMALARIO DE ESTA UNIVERSIDAD.

Con el fin de atender adecuadamente las funciones que tiene encomendadas el Servicio de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA) y no existiendo personal disponible en las listas de llamamiento vigentes, se considera necesario iniciar un proceso de selección temporal para la creación de una bolsa de trabajo correspondiente a PTGAS Laboral, de la Escala B, Grupo Profesional Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y Animalarios/Estabularios, Especialidad Animalario.

ESTA GERENCIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado noveno de la Resolución Rectoral 195/25, de 18 de febrero de 2025,

HA RESUELTO convocar un proceso de selección temporal para la creación de una bolsa de trabajo de PTGAS Laboral, de la Escala B, Grupo Profesional Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y Animalarios/Estabularios, Especialidad Animalario, en el Servicio de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA).

En el anexo I y II se describen las características de la convocatoria y los criterios de valoración de méritos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL GERENTE (P.D. R.R. 191/25)

Código Seguro de Verificación:	UChJSc9D-tIw5\$egg-hQKzBYtZ-AUUnNZ6S	Página 1 de 8
Firma	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)	04/03/2025 13:24:48

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Servicio de Estabulación y Experimentación Animal

Denominación: Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y Animalarios/Estabularios

Catalogación: Escala B.

Tipo jornada: Jornada continuada de mañana o de tarde, 35 horas semanales.

REQUISITOS:

- Estar en posesión de título oficial no universitario o haber superado los estudios necesarios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Estar en posesión de la acreditación oficial para la realización de las funciones A, B y C según artículo 15.2 del Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero.

FUNCIONES:

- a) Cuidado y mantenimiento de animales de experimentación (tanto en condiciones sanitarias convencionales como SPF).
- b) Gestión de colonias de rata y ratón u otras especies. Realización de procedimientos experimentales.
- c) Mantenimiento correcto de instalaciones, máquinas y equipos del Servicio.
- d) Cualquier otra función encomendada por necesidades de este último o que pudieran derivarse de la normativa vigente.

TAREAS:

- a) Alimentar a los animales (proveer de agua y comida)
- b) Renovación de cubetas, biberones, lecho o cama.
- c) Limpieza de cubetas, jaulas, biberones, patios o cualquier otro equipo usado para estabulación animal.
- d) Eliminación de residuos, cadáveres y resto de basura generada.

- e) Gestión de residuos biosanitarios.
- f) Proveer de cubetas, biberones o comida a los investigadores que lo necesiten para sus experimentos.
- g) Manipulación de animales para:
 - apareamientos, destetes, cambio de cubetas y separación y reorganización de grupos.
 - marcaje y corte de colas (ratón) para genotipado.
 - visualización de tapones y preñez en hembras (rata-ratón).
 - administración de fármacos o material biológico por distintas vías.
 - eutanasia.
- h) Etiquetado de jaulas.
- i) Preparación de reactivos, diluciones o medicaciones.
- j) Limpieza, desinfección y esterilización de equipos de trabajo, de estabulación, vestuario y áreas de trabajo.
- k) Manejo de productos químicos de limpieza y desinfección.
- l) Reposición de vestuario.
- m) Recepción y acondicionamiento de pedidos (animales/mercancías).
- n) Introducción y gestión de datos en bases de datos o programas específicos.
Elaboración de etiquetas.

MÉRITOS:

- Formación académica específica.
- Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo.

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajo y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados o documento similar de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

- Formación específica relacionada con las funciones del puesto de trabajo.
- Idiomas.
- Prueba práctica.

Código Seguro de Verificación: UChJSc9D-tIw5\$egg-hQKzBYtZ-AUUnNZ6S		Página 3 de 8
Firma	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)	04/03/2025 13:24:48

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- **La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (<https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion>), y se presentará la solicitud junto con el resto de documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento «Pruebas selectivas del PTGAS» para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 544/23 por la que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Universidad de Cantabria para determinados procedimientos y colectivos de personas físicas.**

Sólo serán consideradas válidas aquellas solicitudes que queden debidamente registradas, para lo cual será necesario finalizar el trámite de presentación iniciado en la sede electrónica.

- Plazo: 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.
- Documentación:
 - Documento Nacional de Identidad en vigor a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
 - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. (Anexo IV)
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Presidente: Director del Servicio de Estabulación y Experimentación Animal o persona en quien delegue.
- 2 personas designadas por el Servicio de Estabulación y Experimentación Animal entre su personal.
- 2 personas designadas por el Comité de Empresa
- Personal del Servicio de PTGAS, Formación y Acción Social que actuará como Secretario.

PUBLICACIÓN:

Cada uno de los actos derivados de este proceso serán publicados en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros s/n, Santander y en la siguiente dirección de internet:

<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>

Código Seguro de Verificación:	UChJSc9D-tIw5\$egg-hQKzBYtZ-AUUnNZ6S	Página 4 de 8
Firma:	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)	04/03/2025 13:24:48

**ANEXO II
CRITERIOS DE VALORACIÓN****1. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (6 puntos)**

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

1.1 Titulación académica (hasta un máximo de 1 punto)

- Titulación de Técnico Superior en Anatomía Patológica, Laboratorio o similar/equivalente o superior: 1 punto.

1.2 Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos)

1.2.1. Experiencia profesional de al menos 6 meses relacionada con las funciones del puesto de trabajo (hasta un máximo de 3 puntos).

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Hasta 5 años: 0,4 puntos/año.
- Se valorarán meses completos trabajados a razón de 0,4/12 puntos/mes.
- No se valorarán experiencias inferiores a seis meses de duración.
- 1.1.2. En el caso de que la experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo se haya realizado en un Servicio de Estabulación y Experimentación Animal o trabajos con grupos de investigación que utilice animales de experimentación en el ámbito universitario se multiplicará la puntuación por 1,5 puntos/año, sin que en ningún caso se pueda superar la puntuación máxima del apartado (3 puntos).

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados o documento similar de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

Para la justificación de este apartado se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente al coeficiente especificado en el informe de vida laboral.

1.3 Formación específica relacionada con las funciones del puesto (hasta un máximo de 1 puntos)

Cursos relacionados con las funciones del puesto. Hasta un máximo de 1 punto. Se valorarán según la tabla siguiente:

Nº de horas	Sin acreditar aprovechamiento	Con acreditación de aprovechamiento
Hasta 15 horas	0,075	0,135
De 16 a 25 horas	0,115	0,200
De 26 a 50 horas	0,150	0,270
Más de 50 horas	0,200	0,400

1.4 Idiomas (hasta un máximo de 1 punto)

Se valorará el nivel de lengua inglesa de acuerdo con las acreditaciones que figuran en el anexo III:

- Nivel B1 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 0,5 puntos.
- Nivel B2 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 1 punto.

En caso de acreditar varios niveles, sólo se valorará el nivel superior (no son acumulativos). (Anexo III)

2. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA (4 puntos)

Accederán a la prueba práctica los candidatos que hayan obtenido al menos 3 puntos en la fase de valoración de méritos. Si el número de candidatos que obtienen esta puntuación es inferior a ocho accederán al examen práctico ocho candidatos o todos si el número fuera inferior.

La prueba práctica estará relacionada con las funciones del puesto de trabajo y tendrá asignada una puntuación de 4 puntos siendo necesario obtener al menos dos puntos para superarla.

3. PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS

La puntuación definitiva de los candidatos será la suma de la puntuación de las fases de valoración de méritos y de la prueba práctica.

4. SISTEMA DE LLAMAMIENTO

Cuando se utilice el sistema de llamamiento, las personas incluidas en la relación final de aprobados dispondrán de un plazo de 36 horas naturales para aceptar o rechazar la oferta de empleo, no incluyéndose en este plazo los días declarados inhábiles.

Las listas de llamamiento establecidas en estos procesos de selección quedarán sin efecto una vez que se hayan convocado procesos selectivos correspondientes al grupo/subgrupo y especialidad.

ANEXO III

ACREDITACIÓN DE NIVELES DE LENGUA INGLESA

Las personas candidatas podrán acreditar el nivel B1 o B2 de lengua inglesa a través de las titulaciones o certificados de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para estudiantes de la Universidad de Cantabria:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

Código Seguro de Verificación:	UChJSc9D-tIw5\$egg-hQKzBYtZ-AUUnNZ6S	Página 7 de 8
Firma:	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)	04/03/2025 13:24:48

ANEXO IV

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:
Lugar y fecha de nacimiento:
Domicilio:
Teléfono:
Formación académica requerida para el puesto de trabajo:
Correo electrónico:

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas.

3. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

--

4. IDIOMAS

--

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: La persona solicitante